

Señor Juez,

Doy cuenta a usted con el presente proceso radicado bajo el número 2021-00101 y el Despacho Comisorio número 2021-003-00, allegado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sincé-Sucre, debidamente diligenciado. Sírvase proveer. San Benito Abad, 25 de marzo de 2022

RAFAEL J. SAMPAYO HERNANDEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2021-00101-00

ACCIONANTE: JORGE MARIO VILLEGAS PADILLA

ACCIONADO: CANDELARIA DEL CRISTO VILLEGAS DIAZ

Habiéndose materializado el despacho comisorio ordenado mediante auto del 19 de noviembre de 2021, se procederá de conformidad con lo regulado en el artículo 40 del Código General del Proceso, por lo que **SE RESUELVE:**

ÚNICO: AGRÉGUENSE el despacho comisorio 003, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a30e33de6c59ff5d850b6a614aa72ed17a53f3aa47d622e9e537b93da80d40e

Documento generado en 25/03/2022 02:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>